

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 672/21

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Don José María Manso González, Alcalde de este Ayuntamiento hago saber:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial, y el artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipios para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar ante esta Alcaldía la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de QUINCE DIAS HABILES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea
- c) Certificado de antecedentes penales
- d) Declaración de conducta ciudadana

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La Secretaria del Ayuntamiento puede examinar el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

El Barraco, 3 de febrero de 2021.

El Alcalde, *José María Manso González*.